ACUERDO de 9 de noviembre de 2026, de la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil por el que se convoca a las personas que han superado el proceso de selección por el sistema de oposición libre a través del Tribunal Único, para la provisión de 68 plazas de agente de la policía local en ayuntamientos de Extremadura, para el acto de elección de plazas definitivas, así como se determina la fecha, lugar y hora del mismo.

Mediante Orden de 16 de julio de 2025 (DOE nº 137 de 17 de julio de 2025), de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, se convoca proceso de selección por el sistema de oposición libre a través del Tribunal Único, para la provisión de 68 plazas de agente de la policía local en ayuntamientos de Extremadura.

Habiendo concluido la fase oposición y la fase de presencia del preceptivo curso selectivo de nuevo ingreso y el correspondiente período de prácticas, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.2 del DECRETO 64/2022, de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las Policías Locales de Extremadura, así como el Tribunal Único, procede convocar a las personas que han superado todo el proceso de selección a la elección de plaza de destino definitivo por riguroso orden de puntuación final del proceso.

Con fecha de 26 de octubre de 2026, ya se realizó dicha convocatoria por este mismo órgano, que fue suspendida mediante la adopción de medida cautelarísma por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Habiendo recaído sentencia nº 620/2026 de fecha 6 de noviembre de 2026 en dicho procedimiento judicial, confirmando en todos sus extremos las decisiones adoptadas por esta Administración, procede realizar una nueva convocatoria de elección de plaza definitiva.

Mediante el DECRETO 105/2026, de 26 de mayo (DOE nº 105 de 3 de junio), por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias, se atribuye, entre otras, la competencia en materia de coordinación de policías locales de Extremadura a la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

Por tanto, dando cumplimiento a lo establecido en Decreto 64/2022, de 8 de junio y en el ejercicio de las competencias en materia de coordinación de policías locales de Extremadura, esta Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

ACUERDA:

Copia Electrónica Auténtica

Único. Convocar al alumnado que ha superado la fase de presencia del XXXIV Curso Selectivo para agentes de nuevo ingreso, al acto de elección de destino definitivo por riguroso orden de puntuación final del proceso, cuyas calificaciones figuran en el Anexo al presente. Dicho acto se celebrará en el Salón de Actos de la Escuela de Administración Pública de Extremadura, sita en la Avda. de la Libertad s/n de Mérida, **el próximo día 16 de noviembre de 2026 a las 11.00 horas**. Las personas incluidas en el Anexo al presente Acuerdo deberán asistir a dichas instalaciones con documento acreditativo de su identidad.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL DE INTERIOR,

EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL.

Fdo.: Fernando Jesús Manzano Pedrera.

Copia Electrónica Auténtica

ANEXO - RELACIÓN DE PERSONAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN FINAL, QUE HAN SUPERADO EL PROCESO DE SELECCIÓN POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE A TRAVÉS DEL TRIBUNAL ÚNICO, PARA LA PROVISIÓN DE 68 PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL EN AYUNTAMIENTOS DE EXTREMADURA

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA OPOSICIÓN	NOTA SELECTIVO	NOTA FINAL
PERIÁÑEZ IGLESIAS, SARA	8,89	8,929	8,910
GUZMÁN GAMERO, RUBEN	8,41	9,272	8,841
CALLEJA CABRERA, MANUEL	8,17	9,487	8,829
BRAVO MELÉNDEZ, SALOMÉ	8,66	8,985	8,823
GARCÍA DÍAZ, MARIO	8,29	9,195	8,743
CARO SOSA, PEDRO	8,45	8,941	8,696
PINA RAMÍREZ, MARÍA	8,45	8,921	8,686
ZAPATA MACHUCA, INMACULADA	8,12	9,235	8,678
MORENO FÁCILA, SANTIAGO	8,61	8,722	8,666
MONGE ALFONSO, MARÍA TAMARA	8,40	8,866	8,633
MORENO BENÍTEZ, ANTONIO MANUEL	7,97	9,216	8,593
SÁNCHEZ CEBERINO, JOSÉ MANUEL	8,56	8,514	8,537
PIZARRO ARÉVALO, JOSÉ ANTONIO	7,92	9,133	8,527
DOMÍNGUEZ PINTADO, MIGUEL	7,66	9,312	8,486
BALLESTER HERRERA, LAURA	7,87	9,095	8,483
CARRETERO PEREIRA, DIEGO	8,07	8,829	8,450
GONZÁLEZ CALVO, LANDER	7,48	9,381	8,431
SÁNCHEZ MARTÍN, ALEJANDRO	7,89	8,968	8,429
CUADRADO MONTAÑO, DAVID	7,65	9,200	8,425
GUERRERO PÉREZ, MARÍA FÁTIMA	7,96	8,887	8,424
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, JUAN PEDRO	7,75	9,097	8,424
SÁNCHEZ ANTÚNEZ, JESÚS MANUEL	7,87	8,944	8,407
BOLSICO MARÍN, JOSÉ CECILIO	7,76	9,018	8,389

Copia Electrónica Auténtica

VÁZQUEZ PALACIOS, FRANCISCO	7,60	9,133	8,367
GONZÁLEZ BARROSO, SERGIO	7,71	9,021	8,366
MONTAÑA AMADOR, RAÚL	7,56	9,139	8,350
BARQUERO GAMERO, JOSÉ MANUEL	7,60	9,089	8,345
MONTERO CUADRADO, ÁNGEL	7,58	9,043	8,312
DUEÑAS DOVADO, FÁTIMA	7,62	8,991	8,306
PEÑA DÍAZ, JORGE	7,11	9,410	8,260
GARCÍA SANTIAGO, PEDRO	7,38	9,116	8,248
GALÁN ROJO, JOSÉ MARÍA	7,66	8,814	8,237
RUANO FONSECA, MARINA	7,53	8,937	8,234
MUÑOZ GARCÍA, NEROY	7,24	9,220	8,230
MOIRÓN SUÁREZ, MARÍA	7,52	8,933	8,227
FIGUEROA PRIETO, MARTA	7,80	8,622	8,211
GONZÁLEZ PACHE, AGUSTÍN	7,76	8,662	8,211
MEJÍAS PÉREZ, BELÉN	7,12	9,270	8,195
MORENO RAMOS, SERGIO BENITO	7,51	8,868	8,189
ROMERO SEGADOR, NATALIA	7,50	8,873	8,187
ÁGUEDO CANDIL, JOSÉ MARÍA	7,40	8,937	8,169
ARANDA ROMÁN, LORENA	8,27	8,056	8,163
FERNÁNDEZ PÍRIZ, GUMERSINDO	7,71	8,583	8,147
PÉREZ MORÁN, JESÚS	7,30	8,958	8,129
DÍAZ SAMANIEGO, ARGEME	7,28	8,970	8,125
MORENO GÓMEZ, JUAN JESÚS	7,25	8,912	8,081
CANEDO MESQUITA, PEDRO MIGUEL	7,02	9,133	8,077
GÓMEZ LUCAS, MARCOS	7,10	9,037	8,069
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RAQUEL	7,17	8,964	8,067
MANGAS ARCE, MARÍA DEL CARMEN	7,25	8,862	8,056
MARTÍN BURCIO, DAVID	7,13	8,949	8,040

Copia Electrónica Auténtica

FRESNO MORALES, ROCÍO	7,11	8,929	8,020
PERERA MEJÍAS, MANUEL JESÚS	7,71	8,313	8,012
CASTAÑO BORRALLO, ISMAEL	7,41	8,610	8,010
SALGADO ELVIRO, MARINA	7,20	8,814	8,007
SAN ROMÁN NIETO, JUDIT	7,11	8,891	8,001
ADRIÁN PAREJO, RAÚL	7,04	8,937	7,989
CRESPO CRESPO, CRISTIAN	7,07	8,889	7,980
LORIDO CÁRDENAS, CANDIDO GONZALO	7,21	8,743	7,977
GUERRA MORATO, GLORIA	8,01	7,868	7,939
GONZÁLEZ SILOS, ALBERTO	7,10	8,720	7,910
SANZ ACEVEDO, ANTONIO HÉCTOR	7,34	8,479	7,910
SÁNCHEZ PARDO, ANTONIO	7,29	8,493	7,892
RODRÍGUEZ MARTÍN, JOSÉ MARIO	7,12	8,520	7,820
NEVADO FERNÁNDEZ, ÁNGEL	7,53	8,095	7,813
COSTILLO LUNA, MANUEL	7,20	8,358	7,779
RODRÍGUEZ MANCHÓN, ANTONIO MANUEL	7,29	8,216	7,753
MIGUEL CRUZ, MARTA	7,37	8,132	7,751

Copia Electrónica Auténtica